

281

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso **DESLINDE Y AMOJONAMIENTO** de **CRISTHIAAN BARRAGAN SARMIENTO Y OTRA** contra **FABIO ALBERTO SALGUERO CASTRO y OTROS**

No.253684089001 2015 00005 00

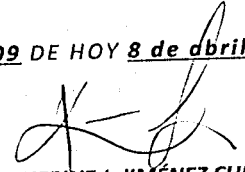
Pese a la inactividad del procedimiento para dirimir la contienda ante la falta de preocupación por los extremos del litigio al recaudo de la prueba decretada, se ordena remitir nuevas misivas dirigidas al Instituto Geográfico Agustín Codazzi en los términos indicados en providencia del 27 de septiembre y 8 de noviembre de 2019 y se conmina a las partes para que obren en apremio a los postulados del artículo 78 del Código General del Proceso (num. 8º).

Los escritos presentados por el mandatario judicial del demandado y éste, de deja en conocimiento de los demandantes en aras de la consecución pronta de la prueba decretada.

Notifíquese y Cúmplase



AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO No. <u>009 DE HOY 8 de abril de 2021</u> La Secretaria  KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS</p>
--